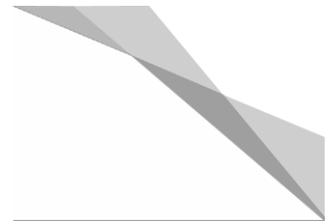


AVISO DE PROYECTO



I.- Datos del proponente

1. Nombre de la persona física o jurídica.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
Provincia de Córdoba

2. Su domicilio legal y real. Teléfonos.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Avenida Figueroa Alcorta 445
Ciudad de Córdoba
Tel. 0351 – 4342070

3. Actividad principal de la empresa u organismo.

La Dirección de Vialidad, repartición Oficial dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, tiene como objetivo principal la Planificación de la Red Vial provincial, la elaboración de Proyectos y la implementación de la construcción y conservación de Obras Viales.

4. Responsable profesional y/o consultor.

Lorena Celeste Carranza (N° de Registro 1620)

5. Su domicilio legal y real. Teléfonos.

Bv. Pte. Umberto Arturo Illia 518 – B°
5000 – Ciudad de Córdoba.
Tel. 0351-158055876

II.-Proyecto.

1. Denominación y descripción general.

Obra: Pavimentación Ruta Provincial N°28. Tramo: Tanninga – Tala Cañada. Long del Tramo: 13,2 km.
Desde progresiva 0+000 a 13+200. Departamento Pocho.

DEFINICION DEL PROYECTO:

El objeto del presente consiste en la obra de **Pavimentación de la Ruta Provincial N°28**, en el tramo comprendido entre las localidades de Tanninga y Tala Cañada, en el departamento Pocho.

La obra tiene una longitud total de 13,2 km. Se extiende desde el final del tramo pavimentado en la rotonda de la intersección entre las rutas provinciales RP15 y RP28, en la localidad de Tanninga hasta el badén de hormigón en el cruce del A° Tala Cañada, en la localidad de Tala Cañada.

Como premisa de diseño y siempre que sea posible, se ocupará la zona de camino existente para implantar la obra proyectada. Esta zona de camino actual, ronda los 30 m según el sector que se trate y se manifiesta mediante alambrados existentes que deberán ser trasladados o construir nuevos donde sea necesario. Topográficamente el ambiente en el que se localiza la obra es en una zona de montaña La pavimentación de este tramo contribuirá al progreso económico y de la infraestructura de toda la zona de influencia, y favorecerá la integración territorial, solucionando además los problemas de circulación que se originan después de las lluvias, que provocan un alto costo de mantenimiento del camino; reduciéndose el costo de transporte de mercaderías y de servicios en dicha zona.

A lo largo de los 13.200 m a intervenir, se proyectan dos perfiles tipo:

- *Perfil Tipo I - Rural* que se desarrolla desde el inicio en Pr. 0+000 hasta la Pr.11+000. calzada de 6,70 m de ancho con pendiente del 2%, banquetas de 2,50 m con 4% de pendiente, siendo el ancho de coronamiento total de 11,70 m. Los taludes de terraplenes y contrataludes se fijaron con pendientes 1:3 y 1:2 respectivamente; y los contrataludes en corte sobre roca deberán ser evaluados según el sector.
 - Carpeta de concreto asfáltico de 6,70 m de ancho y 0,05 m de espesor.
 - Base granular de 7,10 m de ancho y 0,18 m de espesor.
 - Sub-base granular de 7,50 m de ancho y 0,20 m de espesor.

- *Perfil Tipo II – Urbano*, que se desarrolla típicamente desde Pr. 11+000 a 13+208. calzada de 6,70 m de ancho con pendiente del 2% con cordones cunetas revestidas ambos lados de 1,35 m de ancho.
 - Carpeta de concreto asfáltico de 6,70 m de ancho y 0,05 m de espesor.
 - Base granular de 6,70 m de ancho y 0,18 m de espesor.
 - Sub-base granular de 9,70 m de ancho y 0,20 m de espesor
 - Cordones cuneta tipo serrano de H° simple de 1,35 m de ancho y 0,15 m de espesor ambos lados

En su recorrido, se identifican 2 (dos) cruces de cauces significativos que actualmente se salvan con puentes de diferente categoría y estado; a saber: sobre el R° Jaime, alrededor de la Pr. 0+400 y sobre A° Las Chacras, alrededor de la Pr. 11+200.

A los fines de la ejecución de la obra resulta necesario proceder a la extracción de ejemplares arbóreos, de especies nativas. Se adjunta, elaborado por mi persona, el relevamiento efectuado y la propuesta de forestación compensatoria.

DISEÑO ESTRUCTURAL

El presente proyecto comprende las siguientes intervenciones que a continuación se detallan:

- Adecuación planimétrica de la traza en curvas horizontales (mayores radios)
- Rectificación altimétrica de la traza;
- Construcción y/o traslado de alambrados;
- Provisión y colocación de tranqueras;
- Construcción de terraplén de asiento;
- Construcción de Subbase granular de 20 cm de espesor y 7,50 m de ancho;
- Construcción de Base granular de 18 cm de espesor y 7,10 m de ancho;
- Construcción de Carpeta de concreto asfáltico de 5 cm de espesor y 6,70 m de ancho.
- Colocación y/o prolongación de alcantarillas premoldeadas rectangulares de dimensiones, 2,00 m x 1,00 m de H°A° en cruces transversales
- Colocación de alcantarillas de caño de H°A° \varnothing 1,00 m para dar continuidad a escurrimientos naturales en cruces de camino y permitir el acceso a frentistas.
- Ejecución de cabezales y muros de ala in situ para alcantarillas a construir, para dar continuidad a escurrimientos naturales.
- Reperfilado (excavación mecánica) de cunetas laterales.
- Señalización Vertical y Demarcación Horizontal.
- Provisión y colocación de defensas metálicas;
- Extracción de ejemplares arbóreos y/o arbustivos y forestación compensatoria;
- Mantenimiento de puentes sobre la traza.



Figura 1. Tramo a intervenir.

SEGURIDAD VIAL

Se desarrollaron los proyectos de la señalización vertical y de la demarcación horizontal según las normas e instrucciones de señalización Vertical de la Dirección Provincial de Vialidad, la Ley Provincial de Transito N°8560 y el Catalogo de Demarcación de Calzadas de la Dirección Provincial de Vialidad.

ASPECTOS AMBIENTALES:

Los Principales impactos ambientales previstos se relacionan con la limpieza del terreno, el movimiento de suelos, la extracción de ejemplares arbóreos nativos, el desplazamiento de alambrados existentes y la disposición de residuos de diversa tipología de acuerdo con el marco normativo vigente.

A los fines de su mitigación está incorporado como documento del legajo licitatorio el Pliego de especificaciones técnicas de impacto Ambiental para obras viales de la Dirección provincial de Vialidad de Córdoba, que plantea medidas de mitigación, y en la etapa de ejecución se desarrolla un programa de vigilancia ambiental que permite actuar sobre los impactos residuales y sobre los impactos no previstos en el mencionado Pliego.

En el caso del campamento, dicha situación está tratada en un capítulo del Pliego antes mencionado. El Plan de Manejo Ambiental, en su carácter de instrumento de gestión, queda satisfecho por lo establecido en el Pliego mencionado con antelación, el que fuera declarado de uso obligatorio mediante la Resolución 615/01 de la Dirección Provincial de Vialidad.

Durante la ejecución de la Obra el Responsable Ambiental designado por la contratista verificará el cumplimiento de las medidas de mitigación previstas y actuará sobre los impactos residuales, o no Previstos.

2. Nuevo emprendimiento o ampliación.

El nuevo emprendimiento corresponde a la Pavimentación de la Ruta Provincial N°28, en el tramo comprendido entre las localidades de Taninga y Tala Cañada, con una longitud de 13.200 m.

3. Objetivos y beneficios socioeconómicos en el orden local, provincial y nacional.

La pavimentación de este tramo contribuirá al progreso económico y de la infraestructura de toda la zona de influencia, y favorecerá la integración territorial, solucionando además los problemas de circulación que se originan después de las lluvias, que provocan un alto costo de mantenimiento del camino; reduciéndose el costo de transporte de mercaderías y de servicios en dicha zona.

4. Localización: Departamento, Municipio, Paraje, Calle, Cuenca del Río.

Departamento: Pocho. Ruta Provincial N°28.

La mayor parte de la superficie es una meseta llana de unos 1000 metros sobre el nivel del mar llamada Pampa de Pocho.

Los suelos predominantes son "extragrados" líticos y para-líticos de los Ustortentes y de los Haplustoles,



siendo más profundos o con tosca calcárea en algunos valles. También se encuentran suelos de zonas áridas: Aridisoles, Haplustoles torriorténticos, y Haplustoles arídicos; y los Calciustoles típicos ricos en carbonatos de calcio.

El clima es predominantemente continental, es decir con marcados inviernos y diferencias de temperaturas entre el día y la noche. Presenta precipitaciones marcadamente estivales, principalmente durante los meses de octubre a marzo, las que sus acumulados van desde unos 500 mm anuales hasta algo más de 800 mm.

5. Área de influencia del proyecto.

El área de influencia incluye el tramo comprendido entre las localidades de Taninga y Tala Cañada.

6. Población afectada.

De acuerdo con el Censo Nacional del año 2010, los beneficiados serían, en forma directa, los 129 habitantes de la localidad de Taninga y los 183 habitantes de la localidad de Tala Cañada. Y de forma indirecta la población de la zona.

7. Superficie del terreno, superficie cubierta existente y proyectada.

La superficie de la obra es de aproximadamente 35.46 ha, la cual está compuesta en su mayoría por la zona de camino actual de la RP-28 con la inclusión del ensanche de la zona de camino existente. No aplica la superficie cubierta existente y proyectada.

8. Inversión total e inversión por año a realizar.

El presupuesto estimado de la Obra asciende a la suma de Pesos MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRESMIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 74 CENTAVOS (\$1.187.773.285,74). El plazo de obra se establece en trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

9. Magnitudes de producción, servicios y/o usuarios. Categoría o nivel de complejidad.

En función de los ítems considerados para la ejecución de la obra se estiman las siguientes cantidades.

Obra: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N°28

Tramo: TANINGA - TALA CAÑADA

Departamento: POCHO

Expte. N°: 0045-023806/2022

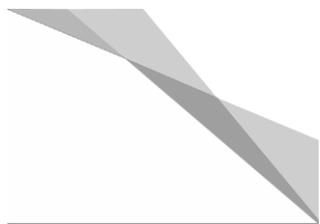
Longitud: 13,2 Km

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TERRENO y EXTRACCIÓN DE EJEMPLARES ARBÓREOS Y/O ARBUSTIVOS	Ha.	13,90
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m3	88.850,00
3	CONSTRUCCION DE ALAMBRADOS	Km.	11,40
4	TRASLADO DE ALAMBRADOS	Km.	4,10
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRANQUERAS	Un.	14,00
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS DE CAÑO DIAMETRO 1,00m	m	180,00
7	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS PREMOLDEADAS DE 2,00 x 1,00 m	m	376,00
8	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIÓN DE ALCANTARILLAS	m3	4.755,00
9	HORMIGON ARMADO TIPO "B"	m3	141,00
10	HORMIGON SIMPLE TIPO "D"	m3	34,00
11	HORMIGON SIMPLE TIPO "B"	m3	2.475,00
12	TERRAPLEN COMPACTADO	m3	82.900,00
13	EXCAVACION CON EQUIPOS MECANICOS	m3	27.500,00
14	EXCAVACIÓN CON USO DE EXPLOSIVOS	m3	2.750,00
15	CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE GRANULAR	m3	21.750,00
16	CONSTRUCCIÓN DE BASE GRANULAR	m3	17.600,00
17	EJECUCIÓN DE RIEGOS ASFÁLTICOS	Tn.	164,10
18	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	Tn.	11.400,00
19	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	m2	92,00
20	DE MARCACION HORIZONTAL	m2	3.200,00
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DEFENSAS METALICAS	m	4.450,00
22	FORESTACIÓN COMPENSATORIA	Gl.	1,00
23	MANTENIMIENTO EN PUENTE SOBRE RIO JAIME	Gl.	1,00
24	MANTENIMIENTO EN PUENTE SOBRE A° LAS CHACRAS	Gl.	1,00
25	MOVILIZACION DE OBRA	Gl.	1,00

10. Etapas del proyecto y cronograma.

La ejecución de la obra contempla las siguientes acciones:

- 1) Instalación de campamento.
- 2) Limpieza de terreno y extracción de ejemplares arbóreos.

- 
- 3) Excavación no clasificada.
 - 4) Construcción de alambrados.
 - 5) Traslado de alambrados.
 - 6) Provisión y colocación de tranqueras.
 - 7) Provisión y colocación de alcantarillas de caño diám. 1mts.
 - 8) Provisión y colocación de alcantarillas premoldeadas.
 - 9) Excavación para fundación de alcantarillas.
 - 10) Hormigón armado tipo "B".
 - 11) Hormigón simple tipo "D".
 - 12) Hormigón simple tipo "B".
 - 13) Terraplén compactado.
 - 14) Excavaciones con equipos mecánicos
 - 15) Excavación con uso de explosivos.
 - 16) Construcción de sub base granular.
 - 17) Construcción de base granular.
 - 18) Ejecución de riego asfáltico.
 - 19) Construcción de carpeta de concreto asfáltico.
 - 20) Señalización vertical.
 - 21) Demarcación Horizontal
 - 22) Provisión y colocación de defensas metálicas
 - 23) Forestación compensatoria.
 - 24) Mantenimiento en puente sobre Rio Jaime.
 - 25) Mantenimiento en puente sobre A° Las Chacras.

11. Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas.

El consumo de energía utilizado para ejecutar las diferentes etapas de obra deberá ser definido por la empresa contratista que resulte adjudicataria de la misma.

Durante la etapa de obra no se prevé un consumo de energía considerable ya que las principales herramientas y maquinarias funcionan por motor a combustión interna.

En el caso de existir un obrador con oficinas técnicas, una planta de asfalto y/o una planta de hormigón elaborado, se deberá calcular su consumo.

En la etapa de funcionamiento el consumo de energía se estima que estará vinculado directamente al alumbrado público en caso de existir.

12. Consumo de combustibles por tipo, unidad de tiempo y etapa.

Durante la etapa de construcción se prevé consumo de combustibles y lubricantes para ejecutar los diferentes ítems de la obra.

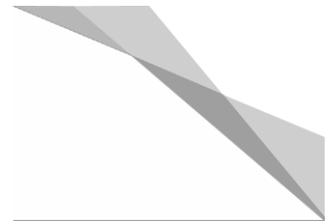
Todo lo relacionado con la provisión o cambio de lubricantes deberá realizarse en sitios autorizados.

El consumo de combustibles y lubricantes queda supeditado a la maquinaria necesaria para ejecutar la obra.

En el caso que la provisión de asfalto se realice desde una planta móvil instalada en el sector de obra, se deberá realizar el cálculo del consumo de combustible.

En la etapa de funcionamiento el consumo de combustible quedara supeditado a la etapa de mantenimiento

y supervisión.



13. Agua. Consumo y otros usos. Fuente. Calidad y cantidad. Destino final.

Una vez definida la fuente de provisión se procederá a efectuar los tramites que resulten pertinentes al marco reglamentario vigente.

14. Detalle exhaustivo de otros insumos (Materiales y sustancias por etapa del proyecto).

Los materiales a utilizar a los fines de ejecutar la obra incluyen:

- Alambre liso.
- Caños.
- Piedra triturada.
- Arena de trituración.
- Arena silíceo.
- Cemento
- Hierros de construcción.
- Hormigón elaborado.
- Cemento asfáltico.

Los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra serán siempre los establecidos en el pliego de especificaciones técnicas y los mismos serán provistos por empresas habilitadas en sus respectivos rubros.

15. Detalle de productos y subproductos. Usos.

No corresponde al no ser esta una actividad productiva.

16. Cantidad de personal a ocupar durante cada etapa.

En función al plan de trabajo presentado por la contratista. Se estima un personal mínimo de 60 personas.

- Un (1) ingeniero Civil.
- Un (1) Topógrafo.
- Un (1) consultor ambiental.
- Un (1) Lic. en H&S.
- Tres (3) Encargado/Capataz.
- Treinta (30) operarios ayudantes.
- Personal Operario Maquinista.

17. Vida útil

La vida útil estimada para la obra a ejecutar es de 25 años.

18. Tecnología a utilizar. Equipos, vehículos, maquinarias, instrumentos. Proceso.

A los fines de la ejecución de la obra el equipo mínimo que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el Contrato será:

• 1 Planta asfáltica	120Tn/h
• 1 Terminadora p/ concreto asfáltico con palpadores	80 Tn/h
• 1 Rodillo neumático autopropulsado	80 HP
• 3 Motoniveladoras con escarificadores	140 HP
• 2 Cargadores frontales	140 HP
• 1 Retroexcavadora	140 HP
• 1 Rodillo liso vibratorio	90 HP
• 3 Tractor neumático	77 HP
• 1 Barredora sopladora	40 HP
• 1 Camión regador de asfalto	125 HP
• 2 Camión regador de agua	125 HP
• 5 Camiones volcadores	140 HP

En el caso que el Contratista optará por adquirir el hormigón ya elaborado, el proveedor de este material que proponga deberá contar con una planta de características iguales o mayores a la especificada.

La planta para la elaboración y el equipo de colocación de carpeta de concreto asfáltico no deberán tener una antigüedad mayor a 10 años.

Los equipos descriptos anteriormente podrán ser reemplazados por otros de capacidad operativa equivalente o superior.

19. Proyectos asociados, conexos o complementarios, existentes o proyectados, con localización en la zona, especificando su incidencia con la propuesta.

Ninguno.



20. Necesidades de infraestructura y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto.

Las instalaciones necesarias para la ejecución de la obra, serán definidas por la empresa contratista que resulte adjudicataria en la licitación.

Las mínimas requeridas en el pliego de condiciones, son:

A- VIVIENDA

El Contratista de esta obra queda obligado a proveer una vivienda para el personal de la Inspección ubicada en las proximidades del Centro de Gravedad de la obra, o en la zona urbana más próxima y entregarla dentro de los diez (10) días de la fecha de replanteo. Finalizada la obra se hará devolución de la misma una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional.

B- LABORATORIO

El Contratista está obligado a construir en la zona del obrador o alquilar próximo a él, un local para oficina y laboratorio para uso exclusivo de la Inspección, el cual deberá estar concluido y equipado con anterioridad a la fecha de iniciación de las tareas del Replanteo. Los locales deberán contar con instalación eléctrica y de agua, baño instalado con todos sus artefactos sanitarios, artefactos para calefacción y ventilación, moblaje y elementos de oficina adecuados y se los dotará de todos los elementos que la Inspección considere necesarios.

Para el Laboratorio el Contratista proveerá todos los elementos necesarios para realizar la totalidad de los ensayos que requieran el control de los trabajos a ejecutar conforme a las especificaciones técnicas respectivas y además, cumplimentará las exigencias contenidas en el Pliego de Especificaciones para Laboratorio de Campaña

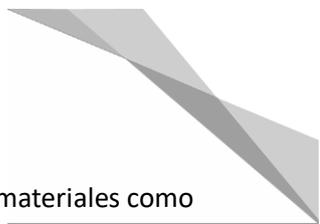
21. Relación con planes estatales o privados.

Ninguno

22. Ensayos, determinaciones, estudios de campo y/o laboratorios realizados.

La Inspección, a su criterio podrá efectuar ensayos o solicitar la ejecución a terceros, con el fin de corroborar o reforzar sus inquietudes en lo referente a la no-obtención de la calidad de lo ejecutado. Para lo cual podrá usar el laboratorio del Contratista, o encargar la ejecución de ensayos en laboratorios de terceros, en cuyo caso todos los costos que estos generen serán cubiertos por el Contratista.

Las frecuencias en la realización de ensayos y determinaciones establecidas en el Pliego General de Condiciones y Especificaciones Técnicas más usuales (DNV - Edición 1998) o en el Pliego Particular de Especificaciones serán consideradas por la Inspección como orientativas.



Las frecuencias en la realización de ensayos y determinaciones, tanto para la recepción de materiales como para la aprobación de los procesos constructivos que para los distintos ítems deberá efectuar la Contratista serán establecidas en el Sistema de Autocontrol de Calidad, de acuerdo a la importancia de los trabajos y a los volúmenes de obra a ejecutar.

Por su parte la Inspección ordenará pruebas selectivas al azar de materiales ya sea cuando se reciben o cuando se van a usar. También puede hacerlo cuando otras inspecciones generen dudas sobre la calidad de los materiales. Estos ensayos deben ser entregados a laboratorios con experiencia y bien equipados, y serán de cargo del Contratista.

23. Residuos y contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo (incluidos sólidos, semisólidos, líquidos y gaseosos).

El tipo de obra a ejecutar generará residuos asimilables a urbanos, los que serán trasladados, según está previsto en los Pliegos, a un sitio de disposición final. En el caso de los residuos generados tipificados como peligrosos, serán tratados de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2149/03.

En la etapa de funcionamiento se minimizarán todo tipo de residuos.

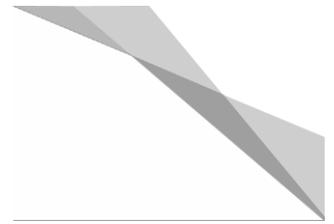
24. Principales organismos, entidades o empresas involucradas directa o indirectamente. Provinciales.

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

25. Normas y/o criterios nacionales y extranjeros aplicables y adoptados.

- Leyes Nacionales

- Constitución Nacional. Artículos 41 y 43.
- Ley N° 25.612. Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicios.
- Ley N° 25.675. Ley General del Ambiente.
- Ley N° 25.688. Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.
- Ley N° 25.831. De acceso a la información pública ambiental.
- Ley N° 26.331. Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
- Ley N° 26.815. Ley de manejo del fuego.



- Ley N° 24.051. De Residuos peligrosos.
- Ley N° 22.421. De Conservación de Fauna.
- Ley N° 22.428. De Fomento de Conservación de Suelos.
- Ley N° 24.449. De Transporte de Sustancias Peligrosas.
- Ley N° 25.743. De Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico
- Ley N° 22.351. De Parques, Reservas Naturales y Monumentos Históricos.
- Ley N° 24.557. De Riesgos del trabajo y sus decretos reglamentarios.
- Ley N° 19.587. De Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N° 24.557. De accidentes del trabajo y sus resoluciones
- Ley N° 25.916. Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios

- **Leyes Provinciales**

- Ley N° 6064 De Áreas Naturales de la Provincia.
- Ley N° 9164 De Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario.
- Ley N° 7.343 Ley Provincial de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente.
- Leyes N° 8300, 8779 y 8789 Modificadorias de la Ley N° 7343.
- Ley N° 8.614 Ley de Obras Públicas
- Ley N° 8.555 Ley Orgánica de Vialidad
- Ley N° 8751 De Manejo del Fuego
- Ley N° 5589 Código de Agua
- Ley N° 8529 De Áridos
- Ley N° 8973 Adhesión de la provincia de Córdoba a la Ley Nacional N° 24051
- Ley N° 9088 Gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos asimilables a los residuos sólidos urbanos.
- Ley N° 8.560 Ley Provincial de Tránsito y sus modificaciones Ley 9022; Ley 9140 (T:O: Ley 9169) y su Decreto Reglamentario 1993/99
- Ley N° 9814 Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba.
- Ley N° 10.208 Política Ambiental Provincial
- Ley N° 5543 Protección de los Bienes Culturales de la provincia.

- **Decretos y Resoluciones**

- Decreto N° 2131/00 Reglamentario de la Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto N° 132/05 Reglamentario de la Ley de Agroquímicos.
- Decreto 911/96 De seguridad de la construcción.
- Decreto 302/83 Decreto Nacional Reglamentario parcial de la Ley N° 20.429 de Armas y Explosivos en lo referente a pólvoras, explosivos y afines.
- Decreto 415/83 Decreto Provincial que contiene Normas para la Protección de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos.
- Decreto 2149/03 Decreto Reglamentario de la Ley Provincial 8973.
- Decreto N° 3786/94 Reglamentario de la Ley de Agroquímicos.
- Resolución 615/01 y Anexo I Declaración de Uso Obligatorio del Pliego General de Especificaciones Técnicas de Impacto Ambiental para Obras Viales.
- Resolución 1102/04 De la Secretaría de Energía

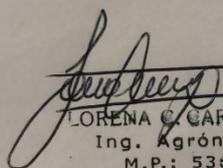
- Resoluciones Nº 231/96, 51/97 y 35/98
- Resoluciones Nº 164/89, 16/91 y Nº 30/92
- Resolución 785/05

De seguridad de la construcción.

Del M.O.S.P sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo.

De la Secretaría de Energía de la Nación, Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados. Objetivos Centrales. Reglamento del Programa. Registro de Empresas.

Y demás leyes vigentes en la Provincia de Córdoba.



LORENA C. GARRANZA
Ing. Agrónoma
M.P.: 5365